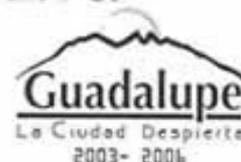




GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS

IS-OP-01/04-C.



## ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso IS-OP-01/04-C, relativo a: **Introducción de red de drenaje sanitario en la Col. Nuevo Almaguer parte alta y parte baja** trabajos a financiarse mediante Recursos Ramo 33, "Infraestructura Social Municipal", ejercicio 2004..

Siendo las 12:00 horas del día 07 de Enero del 2005, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Programación, Presupuesto y Control de Estimaciones, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 05 de Enero del 2005, las personas físicas, morales e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Los participantes **CONSTRUCCIONES MARMOLEJO, S.A. DE C.V., CONDULINEAS, S.A. DE C.V., GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, fueron desechados por presentar las propuestas económicas arriba del presupuesto base.

Sonia PCT  
Nery Martinez Leos  
Ma Guadalupe Vargas Peña



IS-OP-01/04-C.



Atendiendo a lo anterior el C. Ing. Marco Antonio Guerrero Acevedo en representación del Ing. Gregorio Farías Longoria, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia ejecutora, por lo que se declara **DESIERTO** el concurso. De conformidad con el Art. 58 Tercer párrafo de la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que dice "Se declara desierta la Licitación si todas las propuestas presentadas fueron desechadas o si hay ausencia de propuestas" y el Artículo 59, Segundo párrafo de la misma Ley que dice "Las dependencias y entidades no adjudicaran el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no fueron aceptables y podrán volver a expedir una nueva convocatoria.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto y que así quisieron hacerlo.

**POR LA CONVOCANTE E INVITADOS:  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE  
ESTIMACIONES**

ING. MARCO ANTONIO GUERRERO ACEVEDO

Sonia PCT  
Nery Martinez 2005



**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO**

*[Handwritten signature]*  
C.P. JAVIER MÉNDEZ MUÑOZ

*[Handwritten signature]*  
MARIO ALBERTO MARES MENDOZA

*[Handwritten signature]*  
MA. GUADALUPE VARGAS PEÑA

POR EL COMITÉ COMUNITARIO  
PARTE BAJA

*[Handwritten signature]*  
SONIA PATRICIA CRUZ RUIZ

*[Handwritten signature]*  
NERI MARTINEZ LEOS

**POR LOS CONCURSANTES**

**NOMBRE Y FIRMA**

1.- CONSTRUCCIONES MARMOLEJO S.A. DE C.V.	
2.- CONDULINEAS, S.A. DE C.V.	MAURO ZEDAN. <i>[Handwritten signature]</i>
3.-GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	

*[Handwritten signature]*

Sonia PC RZ  
NERI Martinez Leos

*[Handwritten signature]*